

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión : 001</b> <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 015

Palmira Valle del Cauca, Abril 20 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SERVICIO DE REPARACION PARA CUBIERTA DE PATIO INTERNO EN LA SEDE LICEO FEMENINO (CENTRAL) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** AREA ADMINISTRATIVA

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** \$ 290.000 (INCLUYE IVA)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 000017

**LUGAR DE EJECUCION:** PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

**PLAZO:** OCHO (01) DIAS HABILES

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizara contra entrega, previo informe de actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión : 001</b> <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISORES:

JOSE MIGUEL CALDERON  
(Auxiliar Administrativo)

### MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

- I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media.

Teniendo en cuenta el peligro que representa para las alumnas de la Institución Educativa en la sede Liceo Femenino, el estado en que se encuentran algunas tejas sobre la cubierta se requiere del servicio de arreglo y reparación pronta, para poder así brindar espacios agradables y seguros a toda una comunidad educativa.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: “SERVICIO DE REPARACION PARA CUBIERTA DE PATIO INTERNO EN LA SEDE LICEO FEMENINO (CENTRAL) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”**

## III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

### ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	REPARACION Y ARREGLO DE TEJAS SOBRE CUBIERTA, RE-INSTALANDOLAS CON AMARRAS METALICAS (TRABAJO EN ALTURA CUBIERTA APROXIMADA DE 9 M.	1	\$ 290.000
		TOTAL	\$290.000

### CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	72103300	Servicio de mantenimiento

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$290.000 oo), El pago se realizara contra entrega, de acuerdo al informe de actividades presentadas por el Contratista, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (es) del contrato. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de UN (1) DIA HABIL contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000017 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: MANTENIMIENTO por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS. M/CTE (\$290.000.oo).

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO  
Rectora.